



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/cop
19-07-216

DECRETO N° 000-912

Litueche, 20 JUL 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Directora de Desarrollo Comunitario de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 192 de fecha 14 de julio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°345 de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Doña Miriam del Rosario Vidal Atenas, cedula de identidad N° [redacted] domiciliada comuna de Litueche, consistente en Reembolso de examen médico, por un valor total de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).-.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario " asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/REV/CSM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.